
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBÉN A. BOTTA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 8 Secretaría Única de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "VELÁZQUEZ, RUBÉN DANIEL c/Otra (DNI 29.220.285) s/Apremio" CUIJ 21-10738144-6 ; el martillero público RUBÉN A. BOTTA (CUIT 20-10694819-5) procederá a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2025 a las 15:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en la Sala de Remate del Colegio de Martilleros, 9 de julio 1426, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: un AUTOMOTOR marca FORD tipo Rural 5 P modelo ECOSPORT 1.4L TDCI 4x2 XL PLUS, año 2006 motor FORD Nº F6JC78804853 chasis FORD Nº 9BFZE10E178804853 dominio FVY 183, RNPA dominio a nombre demandado, prendas e inhibiciones: no registra embargos el de autos \$276252,47 del 20-01-22 API, \$ 48884.96 Municipalidad y Juzg. Provincial sin multas. CONSTATACIÓN: "...el estado del mismo es regular, con detalles propios del uso y falta de mantenimiento, con suciedad ext. e int., su espejo retrovisor izq. esta roto y guardado dentro de la camioneta, tiene un pequeño abollón en el capot, tiene un rayón horizontal a lo largo de su lado izq. Que abarca ambas puertas del y tras... tiene las puertas destrabadas, se abren con dificultad... no se pudo poner en contacto por no tener llave, por lo que su funcionamiento (luces, km. Motor, etc.) no se pudo constatar. Tiene 4 ruedas en regular estado de conserv. y una 5ta cub. de auxilio adosada al portón trasero..." CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para su operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos y estadías a partir de la fecha del remate. Si el adjudicada compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la Ley 10160). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. VER Y REVISAR 18 de noviembre de 16 a 18 hs en Sarmiento 5721, Santa Fe. Santa Fe, 3 de Octubre de 2025. Dra. María Inés Ascúa, Secretaria.

§ 350 552298 Nov. 10 Nov. 11
